

PLAN
DE
ACTUACIONES
2015

CONSEJO SOCIAL
Universidad de Alicante

INDICE

1. PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Objetivos
- Acciones
- Justificación y Coste

PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades configura al “Consejo Social como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad ... al que corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”.

Para lograr su cometido, la mencionada Ley Orgánica demanda que los Consejos Sociales, “aprueben un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria”.

Por tanto, este Consejo Social ha elaborado el “Plan de Actuaciones para el año 2015”, sobre la base de un amplio elenco de materias, la comisión constituida al efecto analizó y determinó la líneas de actuación por donde podrían transitar los distintos objetivos y correspondientes acciones, y dónde se determinaron los órganos vinculados a su ejecución, así como, en su caso, la correspondiente estimación económica que conlleva.

El Consejo Social plantea este plan como propuesta de actuación, pero también como propuesta de colaboración con los otros órganos de gobierno, buscando la sintonía con las líneas plasmadas en el vigente Plan estratégico de la Universidad para que de manera conjunta podamos afrontar los retos globales que hoy tiene planteada el servicio público de la educación superior.

En este sentido las principales actuaciones de este Plan están encaminadas a promover las relaciones de la Universidad con su entorno, impulsar la eficiencia y favorecer la calidad, potenciar la internacionalización, así como apoyar el emprendimiento, la innovación y fomentar la transparencia y la ética en nuestro ámbito.

El cumplimiento de los objetivos planteados sólo se podrán realizarse de una manera coordinada y participativa, de modo que el Consejo, a través de sus respectivas Comisiones con la vinculación de los Órganos de Gobierno, impulsarán activamente el desarrollo y la ejecución de las acciones que se contemplan.

Por último, señalar que el Plan de Actuaciones 2015 ha constituido la base para la propuesta del Presupuesto de este Consejo para el ejercicio económico mencionado.

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

I. PROMOVER LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
A	Mejorar la colaboración y comunicación entre la comunidad universitaria y los antiguos alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar línea colaboración y comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Relaciones con la Sociedad. • Representante de los alumnos en el Consejo Social. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 f)
B	Potenciar las relaciones con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Programación y realización de sesiones de trabajo informativas con equipo consistorial para <ul style="list-style-type: none"> ○ dar a conocer la organización y actividades universitarias. ○ y recoger propuestas y sugerencias de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Relaciones con la Sociedad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 r)
C	Potenciar las relaciones con las instituciones de la Comunidad Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Consejo Interuniversitario CV. • Participación en aquellos organismos y comisiones cuya presencia es preceptiva o nos es requerida. • Programa anual de encuentros con las autoridades de la Generalitat Valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asuntos Económicos. • Comisión de Asuntos Académicos. • Comisión de Relaciones con la Sociedad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 r)
D	Apoyar la búsqueda de patrocinio de empresas e instituciones para llevar a cabo iniciativas en el ámbito nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan de Captación de Fondos y Mecenazgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asuntos Económicos. • Vicerrectorado de Planificación Económica. • Vicerrectorado de RR II 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 2.3
E	Apoyar a la Universidad en la orientación de sus relaciones con los principales grupos de interés.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios sobre percepción social UA desde la perspectiva de la oferta educativa y transferencia de tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de A.Académicos. • Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. • Vicerrectorado de Investigación. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 2.2

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANO PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
F	Propiciar la transparencia y visualización de las acciones del Consejo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un plan de comunicación del Consejo Social. • Dotación de recursos para la proyección mediática de las acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Relaciones con la Sociedad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales
G	Potenciar la vinculación con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de presencia del Consejo Social en Boletín Prensa Consejos Sociales. • Participación del CS en los actos promovidos por la Conferencia de CCSS • Organizar la Asamblea General de la Conferencia de CCSS 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia del Consejo Social. • Secretaría Consejo Social. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

II. IMPULSO DE LA EFICIENCIA Y MEJORA DE LA CALIDAD

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
A	Impulsar una docencia de calidad acorde con las necesidades sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Premios a la Excelencia Docente 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Secretaría General. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales
B	Mejorar el equilibrio en la oferta y demanda en los títulos de Grado, Máster y Doctorado para mejorar la adaptación a las necesidades de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios de demanda Grados, Masteres y Doctorado y propuesta, en su caso, de acciones, en función de las necesidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos Vicerrectorado de Estudios Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 z)
C	Mejorar las habilidades y competencias de los estudiantes en el área de la comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los recursos, propuesta de programas formativos transversales que favorezcan competencias y habilidades comunicativas y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 v/y)
D	Impulsar la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los estudios de eficiencia de los RRHH y MM, en su caso. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Económicos. Gerencia. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales LOU Art.14.2
E	Fomentar la distribución de espacios atendiendo a las necesidades de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y análisis de la distribución de espacios en la UA, atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Económicos Representación de alumnado en el Consejo Social Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 i)
F	Impulsar la calidad y promover la excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de las “evaluaciones de calidad” y consecuentes propuestas de mejora. Ejemplo, acreditaciones, de la ANECA / AVAP 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 2.1, Art. 4 o)

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
G	Impulsar la notoriedad y la marca de la Universidad de Alicante.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los diferentes rankings universitarios y, en su caso, propuestas que procedan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asuntos Académicos. • Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 i)
H	Potenciar la implantación de sistemas de información para obtener información del comportamiento económico de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la implantación del sistema de contabilidad analítica para la Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asuntos Económicos. • Gerencia. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

III. FAVORECER LA INTERNACIONALIZACIÓN

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
A	Apoyar las iniciativas de la Universidad encaminadas a adecuar la oferta a los planes de estudio a su nueva dimensión global.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la demanda desde la perspectiva internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art.4 i)
B	Secundar las iniciativas de la Universidad encaminadas a la implantación de grados y/o masteres plurilingües.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los programas para la formación del profesorado en lenguas extranjeras. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art.4 j)
C	Promover, en coordinación con el equipo de gobierno de la Universidad, alianzas con otras instituciones públicas y privadas.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de las alianzas de la Universidad con Instituciones Internacionales y apoyo a la potenciación de relaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Económicos. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Vicerrectorado de Planificación Económica. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art.4 r) v)
D	Proponer reconocimientos de la Universidad a personalidades de dimensión internacional.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de programas, con dotación presupuestaria, que otorgue reconocimiento a preclaras personalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia del Consejo Social. Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art.4 x)
E	Apoyar las acciones encaminadas a incrementar la presencia de académicos de prestigio (Premios Nobel) y estudiantes extranjeros con calificación de excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de acciones de captación de académicos de prestigio y estudiantes con calificación de excelencia. Previamente, dotación económica. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Académicos. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Vicerrectorado de Estudiantes. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 2.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

IV. IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
A	Colaborar en el fomento de la relación Universidad - Empresa para la realización de prácticas en el mundo empresarial y despertar el espíritu emprendedor.	<ul style="list-style-type: none">• Promover prácticas en la empresa.• Organización de jornadas sobre emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Relaciones con la Sociedad.• Vicerrectorado de Investigación.• Vicerrectorado de Estudiantes.	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 e) s) v) w) y)
B	Promover la captación de talentos.	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar programa dotado presupuestariamente para la captación de talentos.	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Relaciones con la Sociedad.• Vicerrectorado de Investigación.• Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.	Ley 2/2003 de Consejos Sociales
C	Fomentar la innovación y la transferencia tecnológica.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar acuerdos con las organizaciones empresariales.• Realización de encuentros Empresa - Universidad - Sociedad.	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Relaciones con la Sociedad.• Vicerrectorado de Investigación.• Parque Científico y Fundaciones.	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 2.1 2.4 Art. 4 i) w)

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

V. FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

	OBJETIVOS	ACCIÓN	ÓRGANOS PROPONENTE / VINCULADOS	JUSTIFICACIÓN / COSTE
A	Poner en marcha procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en el Consejo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un código de buen gobierno para el Consejo y sus miembros, que introduzca los criterios que definen la calidad institucional (fiabilidad, seguridad, confianza, satisfacción del usuario). • Recopilación de buenas prácticas de los Consejos Sociales en el ámbito universitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia del Consejo Social. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Disposición adicional 2 PR 2.
B	Apoyar a la Universidad en la puesta en marcha de procedimientos que garanticen una mayor transparencia y ética en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y mejora de las cuestiones deontológicas y estudio para una mejor aplicación de las normas de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Relaciones con la Sociedad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales PR 3 Art. 4 i)
C	Impulsar el comportamiento ético en la actividad profesional desde la formación científica, técnica o artística de nuestros estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar propuesta para la introducción transversal en los programas formativos de todas las titulaciones en las enseñanzas de “deontología profesional”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asuntos Académicos. • Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales Art. 4 v/y)
D	Desarrollar acciones de cambio que contribuyan a avanzar en la convergencia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y análisis para la búsqueda de recursos que contribuyan a potenciar los planes de igualdad.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia del Consejo Social. • Secretaría del Consejo Social. 	Ley 2/2003 de Consejos Sociales